OTROSÍ N°01
CONVENIO SOLIDARIO No. COS-039 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"
NIT O C.C:	800.178.385-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOCOMUNAL) PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR TOTAL CONVENIO:	Valor total del convenio: CIENTO DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L.V. **($102.109.298)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CIEN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L.V. **($100.309.298)**. Valor aporte del SOLIDARIO: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.V. **($1.800.000).**
DURACIÓN:	DOS (02) MESES

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, la Ingeniera KARY YULIANA MORALES RIOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.071.154, en su condición de Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura, según Decreto de nombramiento No. 68 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No. 06 del 02 de septiembre de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de noviembre de 2022, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO de una parte; y, el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL",** signada con el NIT 800.178.385-7, en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el **"SOLIDARIO",** se acuerda celebrar la presente modificación No. 01 al Convenio Solidario No. COS-039 del 19 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Municipio firma Convenio Solidario COS-039 con la **Asociación de Juntas De Acción comunal -ASOCOMUNAL-** identificado con el **NIT 800.178.385-7**, representado legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES,** para ejecutar el siguiente objeto contractual: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOCOMUNAL) PARA LLEVAR A CABO EL

MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

SEGUNDO: Que verificando la minuta del Convenio Solidario COS-039-2022, principalmente en la "Clausula Decimo tercero: Garantías", se detectó que no cumple con los requerimientos establecidos en el **Convenio Interadministrativo 4600014534** de 2022 celebrado entre el Municipio de El Peñol y el Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física-, con relación a la Constitución de garantías, Asegurado y Beneficiario.

TERCERO: 3. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario corregir la "Clausula Décimo Tercero: Garantías" del Convenio Solidario No. COS-039 del 19 de diciembre de 2022, requiriendo las garantías necesarias de acuerdo a lo determinado en el Convenio Interadministrativo 4600014534 de 2022 celebrado entre el municipio de El peñol y el Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física-.

De acuerdo con las anteriores consideraciones las partes

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la "Clausula Décimo Tercero: Garantías" del Convenio Solidario N° COS-039 del 19 de diciembre de 2022, de la siguiente manera, dado que no fueron incluidas en esta:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarlos, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del contrato

ARTICULO: Las cláusulas del Convenio Solidario No. COS-039-2022 del 19 de diciembre de 2022, que no fueron expresamente modificadas por el presente otrosí, se mantendrán indemnes y continuarán vigentes en todas sus partes.

Para constancia se firma en el municipio de El Peñol, Antioquia el Dos (02) días del mes de enero de 2023.

KARY YULIANA MORALES RIOS
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

JAMES OLBEDO USME MORALES
Representante legal ASOCOMUNAL

ELABORÓ	REVISÓ

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN
CONVENIO No. COS-039 DEL AÑO 2022

El Peñol, Antioquia Veintidós (22) de diciembre de 2022.

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONTRATISTA**

DE: **KARY YULIANA MORALES RIOS**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI No. 01 DE (ADICIÓN-PRORROGA-MODIFICACIÓN-ACLARACIÓN) AL CONVENIO No. COS-039 DEL AÑO 2022**

En mi condición de supervisora y ordenadora del gasto del convenio de la referencia, de manera atenta le solicito **(ADICIÓN-PRORROGA-MODIFICACIÓN-ACLARACIÓN)** del Convenio **No. COS-039 DEL AÑO 2022,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Municipio firma Convenio Solidario COS-039 con la **Asociación de Juntas De Acción comunal -ASOCOMUNAL-** identificado con el **NIT 800.178.385-7**, representado legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES,** para ejecutar el siguiente objeto contractual: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOCOMUNAL) PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO MANUAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

2. Que verificando la minuta del Convenio Solidario COS-039-2022, principalmente en la "Clausula Décimo tercero: Garantías", se detectó que no cumple con los requerimientos establecidos en el **Convenio Interadministrativo 4600014534** de 2022 celebrado entre el Municipio de El Peñol y el Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física-, con relación a la Constitución de garantías, Asegurado y Beneficiario.

3. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario corregir la "Clausula Décimo Tercero: Garantías" del Convenio Solidario No. COS-039 del 19 de diciembre de 2022, requiriendo las garantías necesarias de acuerdo a lo determinado en el Convenio Interadministrativo 4600014534 de 2022 celebrado entre el municipio de El peñol y el Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física-.

4. Que el convenio COS-039-2022 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción del Otrosí.

5. Que, Modificar la "Clausula Décimo Tercero: Garantías" del Convenio Solidario No. COS-039 del 19 de diciembre de 2022, de la siguiente manera, dado que no fueron incluidas en esta:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarlos, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del contrato

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

KARY YULIANA MORALES RIOS
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		